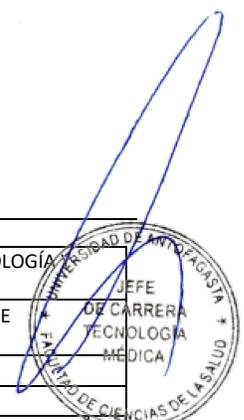




PROGRAMA DE ASIGNATURA AÑO 2025

ANTECEDENTES GENERALES*

CARRERA/PROGRAMA	TECNOLOGÍA MÉDICA MENCIÓN BIOANÁLISIS CLÍNICO MOLECULAR, HEMATOLOGÍA Y MEDICINA TRANSFUSIONAL				
NOMBRE DE LA ASIGNATURA	FORMACIÓN PROFESIONAL EN MICROBIOLOGÍA CLÍNICA: ESTUDIO DE CASOS E INTERPRETACIÓN DE RESULTADOS				
CÓDIGO DE LA ASIGNATURA	TMFP02				
AÑO/SEMESTRE	2025/ II SEMESTRE				
TIPO DE FORMACIÓN**	GENERAL (G)		BÁSICA (B)	PROFESIONAL (P)	X
DURACIÓN	SEMESTRAL	X	ANUAL	OTRO (MODULAR)	
FLEXIBILIDAD	OBLIGATORIO (O)	X	ELECTIVO (E)		
CARÁCTER	TEÓRICO-PRÁCTICO (TP)	X	TEÓRICO Y PRÁCTICO (T/P)	PRÁCTICA (P)	
MODALIDAD	PRESENCIAL	X	VIRTUAL	MIXTA	
CRÉDITOS SCT	2 SCT				
HORAS DE DEDICACIÓN	HORAS PRESENCIALES DIRECTAS	2 HRS. PRESENCIALES	HORAS DE TRABAJO AUTÓNOMO	2 HRS. CRONOLÓGICAS	
APRENDIZAJES PREVIOS REQUERIDOS	TBTM72 MICROBIOLOGÍA CLÍNICA				



DESCRIPCIÓN DE LA ASIGNATURA

La asignatura Electiva de Microbiología Clínica corresponde al área profesional y es de naturaleza teórica-práctica, ubicada en el 8° semestre de nuestra Carrera. Permitirá al estudiante profundizar en temas relacionados a su quehacer profesional en el área de la Microbiología, específicamente en la interpretación de exámenes microbiológicos, a través del análisis de casos clínicos, lo que le brindará los conocimientos necesarios que permitan integrar conocimientos en procesamiento de exámenes microbiológicos y en las técnicas de susceptibilidad antibiótica, para asegurar la entrega oportuna y eficiente del Informe de Resultados.

Competencia Específica y/o Genérica	Realiza y fundamenta técnicas, procedimientos y exámenes en el ámbito de su Mención, implementando normas de bioseguridad y procedimientos de control de calidad, destinados al fomento, protección, rehabilitación y recuperación de la salud, dirigidos al diagnóstico y la terapia, en coordinación con el equipo de salud.
Nivel de Desarrollo de la competencia	Realiza programas de control de calidad pre-analítico, analítico y post-analíticos internos y externos de acuerdo a normas.
Resultado/s de Aprendizaje	Profundizar tópicos disciplinarios de la Microbiología con aplicación a la clínica humana.

UNIDADES DE APRENDIZAJE

Unidad 1: Gestión de la Bioseguridad y Normativas Técnicas en el Laboratorio Microbiológico

- Control de Calidad y Bioseguridad en el Laboratorio de Microbiología
- Automatización en el Laboratorio De Microbiología.
- Infecciones Asociadas a la Atención en Salud y Vigilancia Epidemiológica.
- Interpretación de Mecanismos de Resistencia.



Unidad 2: Análisis De Casos Con Estudio De Susceptibilidad Muestras Clínicas Frecuentes

- Respiratorias (Altas y bajas)
- Urogenitales
- Digestivas

Unidad 3: Análisis De Casos Con Estudio De Susceptibilidad Muestras Clínicas Especiales.

- Líquidos Estériles
- Viroológicas de importancia clínica.
- Fúngicas de importancia clínica.
- Infecciones Emergentes y Reemergentes.

ESTRATEGIAS DIDÁCTICAS Y PROCEDIMIENTOS DE EVALUACIÓN

RESULTADOS DE APRENDIZAJE	ESTRATEGIA DIDÁCTICA	ACTIVIDAD DE EVALUACIÓN***
RA1. Profundizar tópicos disciplinarios de la Microbiología con aplicación a la clínica humana (100%)	<ul style="list-style-type: none">• Estrategia didáctica: Aprendizaje colaborativo, aprendizaje autónomo, análisis de casos clínicos.• Técnica didáctica: clases expositivas, trabajos grupales de resolución de casos clínicos.	<ul style="list-style-type: none">• 3 evaluaciones de desarrollo y análisis casos escritas (60%)• Evaluaciones semanales casos clínicos grupales (20%)• Exposiciones orales grupales (10%)• Taller grupal (10%)

* Los "Se sugiere", serán entregadas por el comité de rediseño curricular para guiar la práctica docente, pero pueden ser cambiadas por el coordinador y su equipo según estimen pertinente.

**Los "Se debe", son consensuados por el comité de rediseño curricular y deben ser considerados y cumplidos por el coordinador y su equipo.

*** En el caso de alguna asignatura que requiera de una ponderación específica, indicarlo.

EXIGENCIAS DE LA ASIGNATURA (SI CORRESPONDE) *

Generales de la carrera:

Asistencia a Cátedras: La asistencia no puede ser menor al 75% de las actividades (Artículo 29 del reglamento Estudiantes pregrado D.E. 538/2018).

Asistencia a Laboratorios y Prácticas (observacionales o Curriculares): La asistencia será obligatoria en un 100% en el grupo de laboratorio y/o práctica que le corresponda (Artículo 29 del reglamento Estudiantes pregrado D.E. 538/2018).

Toda inasistencia sea esta a alguna práctica, Laboratorio cátedra o evaluación, deberá ser justificada de la siguiente Manera:

1. El certificado Médico debe ser visado en S.E.M.D.A de la universidad de Antofagasta, escaneando el siguiente código QR para el visado del certificado, sin este visado, el certificado médico no tiene validez salvo que lo haya obtenido en el S.E.M.D.A.
2. Luego del visado de S.E.M.D.A., debe enviar su certificado visado de S.E.M.D.A. a la Secretaría del Departamento de Tecnología Médica dentro de los 3 días hábiles siguientes al término de la causal que provocó la inasistencia. Debe enviarlo al siguiente correo: sec.docencia.tecmedica@uantof.cl indicando su nombre completo, rut, asignatura que justifica, profesor/a coordinador, si es cátedra, laboratorio o practica curricular o internado.
3. Desde el Departamento le responderán en un tiempo adecuado respecto a si fue aceptada su justificación.
4. Si la inasistencia es a una evaluación y esta está debidamente justificada, podrá ser sometido a la recuperación de la evaluación en los tiempos que establezca cada coordinador/a de asignatura.



***Aquel/Illa estudiante que justificare su inasistencia por motivos tales como fuero, duelo, enfermedad de su hijo/hija u otra relacionada, se resolverá de la misma forma directamente ante la Dirección del Departamento de Tecnología Médica quien resolverá en base a los antecedentes, si es válida la justificación o no.

Las inasistencias injustificadas a laboratorios, prácticas curriculares, practicas observacionales o tener menos del 75% de asistencia a las cátedras, serán causales de reprobación de la asignatura.

El estudiante que no asista a una evaluación sin justificar su inasistencia según lo anteriormente expuesto será calificado con la nota mínima (1.0).

Presentación y entrega de trabajos: en fecha y hora estipulada, de lo contrario será calificado con la nota mínima (1.0).

Aprobación Asignatura: Tratándose de actividades curriculares de planes de estudio por resultados de aprendizaje y demostración de competencias. La Actividad académica (asignatura) se aprobará cuando todos los resultados de aprendizajes sean aprobados por el estudiante, teniendo promedio igual o superior a cuatro (4,0) (Artículo 39 del reglamento Estudiantes pregrado D.E. 538/2018).

Los estudiantes que hayan reprobado uno o más de los resultados de aprendizaje de la asignatura tendrán derecho a realizar una actividad de evaluación (remedial, examen u otra) en primera y segunda oportunidad. En esta actividad deberá evaluarse el o los resultados de aprendizaje no logrados.

Solo tendrán derecho a rendir la evaluación final (examen, remedial u otras), estudiantes que **se hayan presentado a las evaluaciones provistas durante todo el semestre y cuya nota promedio por cada objetivo de aprendizaje o resultado de aprendizaje sea inferior a 4.0.**(Artículo 39 BIS (5) D.E. 695/2021 que modifica el D.E. N° 538 De 2018).

Aquellos estudiantes que no se presentaron a sus evaluaciones durante la asignatura sin justificación y que fueron evaluados con nota 1,0, no tendrán derecho a rendir ninguna de las actividades expresadas en el párrafo anterior, y serán reprobados de la asignatura.

EXAMEN

El Examen de primera y segunda oportunidad es escrito o debe contar con algún componente escrito si es que se va a aplicar otra metodología (oral, presentación de caso, etc).

La calificación obtenida en el examen de primera o segunda oportunidad reemplazarán al resultado de aprendizaje reprobado (Artículo 39 del reglamento Estudiantes pregrado D.E. 538/2018).

** Las exigencias deben estar dentro de los Reglamentos de Carrera u otro documento normativo*



BIBLIOGRAFÍA.

BIBLIOGRAFÍA BÁSICA

- Procedimientos Técnicos de Laboratorio Clínico Vol. 1 y Vol. 4. Instituto de Salud Pública de Chile (ISPCh.). Santiago, Chile, 1994. (4 ejemplares Vol. 1 y 3 Ejemplares Vol. 4, Clasificación: 616.0756 I59p1994).
- Microbiología Médica / Patrick Murray. Barcelona. Elsevier, año 1992 (1 ejemplar, Clasificación: 616.01 MUR 1992), año 1997 (7 ejemplares, Clasificación: 616.01MUR1997) año 2009. (7 ejemplares, Clasificación: 616.01 MUR 2009).
- Decreto 7; Aprueba El Reglamento Sobre Notificación De Enfermedades Transmisibles De Declaración Obligatoria Y Su Vigilancia Ministerio De Salud; Subsecretaría De Salud Pública. Biblioteca Del Congreso Nacional. <https://bcn.cl/3dh13>
- Guía de Bioseguridad Para Laboratorios Clínicos. Versión 1 (2° edición). Instituto de Salud Pública de Chile (ISPCh.). Santiago, Chile, 2019.

BIBLIOGRAFÍA COMPLEMENTARIA

- Manual de Microbiología Médica. Jawetz. 21a ed. El Manual Moderno, S.A., México. Año 1996 (42 ejemplares, clasificación: 616.01JAW1996). Año 1999 (12 ejemplares, clasificación: 616.01 j41j21.e), 22ª ed. Año 2002 (9 ejemplares, clasificación: 616.01 BRO 2002), 23ª ed. Año 2005 (7 ejemplares, Clasificación: 616.01 BRO 2005).
- Manual de Microbiología clínica. Francisco Montiel y cols. Ed. Mediterráneo. 2001. Santiago, Chile. (7 ejemplares, Clasificación: 616.01M294m2001).
- Decreto 20; Aprueba Reglamento De Laboratorios Clínicos. Ministerio De Salud; Subsecretaría De Salud Pública. Biblioteca del Congreso Nacional. <https://Bcn.Cl/2f93x>

